

## RESOLUCIÓN 83 DE 2021

(30 de septiembre)

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo (PAE) del programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2, Título 3 Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Capítulo 2 del Decreto 1330 de 2019, compilado del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones de calidad para la obtención de Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior y el Artículo 2.5.3.2.6.1 del Decreto en mención, establece que los programas de posgrados son la formación posterior al título de pregrado que se desarrolla según el marco normativo vigente, en los niveles de especialización, maestría y doctorado

Que mediante Acuerdo 016 del 9 de abril de 2021, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, con código SNIES ...

Que el Artículo 6 del citado Acuerdo, establece que el Consejo Académico aprobará mediante Resolución, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Que el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en sesión 02 del 10 de marzo de 2020, previa recomendación del Comité Escuela de Posgrados, recomendó la aprobación del Proyecto Académico Educativo del programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria y virtual 34 del 30 de septiembre de 2021, estudio y aprobó el Proyecto Académico Educativo del programa de Especialización en

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Proyecto Académico Educativo del programa de la Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:** El Programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente se identifica por las siguientes características generales:

<b>Nombre del Programa:</b>	Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
<b>Facultad</b>	Derecho y Ciencias Sociales
<b>Sede del Programa:</b>	Tunja
<b>Título que Otorga:</b>	Especialista en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Énfasis:</b>	N.A.
<b>Norma Interna de Creación:</b>	Acuerdo
<b>Número de Créditos Académicos:</b>	26
<b>Periodicidad de Admisión:</b>	Semestral
<b>Área de Conocimiento Principal:</b>	Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas
<b>Áreas de Conocimiento Secundarias:</b>	Derecho y afines
<b>* Campo Amplio</b>	Ciencias sociales, administración de empresas y derecho
<b>Duración</b>	Dos (2) semestres
<b>Valor de la matrícula:</b>	Cinco (5) SMMLV
<b>Número máximo de admitidos por cohorte</b>	25

### ARTÍCULO 3.- PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

a) Marco jurídico específico del programa

La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente es un programa adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la cual se establece dentro del marco jurídico definido por:

- Ley 7 de 1979, Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- Ley 12 de 1991, Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Ley 599 de 2000, Por la cual se expide el Código Penal.
- Ley 890 de 2004, Por medio de la cual se reforma el Código Penal.
- Ley 906 de 2004, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
- Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1453 de 2011, Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
- Decreto 860 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006, en cuanto a las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia en la prevención de la comisión de infracciones a la ley penal por parte de niños, niñas y adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de los padres o personas responsables del cuidado de los menores de edad que han cometido tales infracciones, dentro de los procesos administrativos o penales que se adelanten por las autoridades.
- CONPES No. 3629 de 2009 Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA: Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la ley.
- Resolución No. 1301 de 2010, Por la cual se aprueba el Lineamiento Técnico Administrativo para la atención de los adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Resolución No. 3741 de 2011, Por la cual se modifica el Lineamiento Técnico Administrativo para la atención de los adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Resolución No. 4594 de 2009, Por la cual se aprueba el Lineamiento Técnico Administrativo para la atención de niños, niñas y adolescentes menores de catorce (14) años que se presume o hayan incurrido en la Comisión de un delito
- Resolución No. 3454 de 2011, Por la cual se establece el Marco Pedagógico para los Servicios de Atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

#### b) Justificación del Programa

En Latinoamérica y sin ser Colombia la excepción, las cifras sobre la delincuencia juvenil son crecientes. El impacto social que genera la criminalidad adolescente es muy alto, siendo un fenómeno que está asociado a la inseguridad. Paradójicamente, la producción de conocimiento científico al respecto no ha sido ni la mejor, ni la más abundante. No obstante, los esfuerzos de algunas universidades y de pocos investigadores han estado dirigidos a la investigación de este tipo de criminalidad, destacando trabajos en materia de política pública y la necesidad de encaminar esfuerzos para crear una verdadera política criminal que resuelva de buena forma la creciente criminalidad juvenil.

En Colombia hay una enorme demanda de un saber apreciable, profesional y especializado respecto al adolescente infractor de la ley penal; la ciencia penal en estas lides no es la mejor.



Ante este panorama, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, desde la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, emprende una Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente que, desde la academia y con un grupo de profesionales de primer nivel, logrará la adecuada preparación para tener la comprensión indispensable para que desde la región boyacense se den espacios de conocimiento del cual se generen investigaciones que de manera integral formen profesionales y creen especialistas para la solución integral del fenómeno de la criminalidad juvenil en Colombia.

Al menos desde la calidad y la pertinencia de la investigación sobre criminalidad juvenil, es fundamental poner en marcha la política pública enfocada a la educación superior en el país, es decir, “El Acuerdo por lo Superior” agrupa en diez temáticas, ciento treinta y tres problemas centrales identificados que debe afrontar la educación superior: Educación inclusiva; calidad y pertinencia; investigación (ciencia, tecnología e innovación, incluida la innovación social); regionalización; articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano; comunidad universitaria y bienestar; nuevas modalidades educativas; internacionalización; estructura y gobernanza del sistema y sostenibilidad financiera del mismo, puede constituir más allá de una perspectiva una forma de una nueva forma de educar en Colombia y para el caso particular el estudiante de postgrado tiene una gran responsabilidad en la creación de una mejor sociedad. Aunado a lo anterior hay esfuerzos también de integración interestatal como lo es el Proyecto Tunning, que en su documento Educación Superior en América Latina: reflexiones y perspectivas en Derecho de Loussia Penha Musse Felix (ed.) se plasma entre otras cosas, algo que deseamos resaltar y son las competencias que deben tener los estudiantes y en contraposición que deben proveer las universidades y son: Competencia genérica: Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas y Competencia específica: Capacidad de razonar, argumentar y decidir jurídicamente, que es justo lo que, en resumen, busca el presente programa de especialización.

La especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente surge de una necesidad local, regional y nacional de capacitar profesionales con un enfoque jurídico-penal, multidisciplinar. El cual desde una perspectiva intelectual, eficiente y eficaz permitirá ejercer el sistema penal de responsabilidad juvenil, lo que posibilita la solución de los conflictos, que se generan con el delito.

La novedad del Programa a nivel regional surge como respuesta a la imperiosa necesidad de estudiar la legislación actual sustantiva y procedimental de la criminalidad juvenil en Colombia ya que el sistema de responsabilidad juvenil se diferencia en gran medida del sistema ordinario.

En este tipo de responsabilidad penal, la función restaurativa de derechos cumple un papel vital; a través de esa interpretación de las normas internacionales y nacionales, el infractor penal adolescente, aunque se haya cometido cualquier clase de delito, es sujeto de especial cuidado y protección. Así lo establece la legislación nacional y las diferentes normas internacionales, en donde se señala también que los niños y adolescentes poseen derechos que deben ser preservados en el marco de un Estado Social de Derecho. El sistema privilegia, para el menor infractor, unas medidas sancionatorias previstas en la Ley 1098 de 2006, las cuales tienen un contenido principalmente educativo-pedagógico, siendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el responsable por los lineamientos técnicos para la ejecución de las medidas pedagógicas.

c) Misión

La Especialización tiene como misión realizar un recorrido crítico por los diferentes campos del saber referidos a la cuestión del delito de los menores y el sistema penal. De igual modo, describir la configuración y transformación de las principales categorías y argumentos utilizados en distintos contextos culturales, para que así los profesionales tengan la capacidad de analizar los principios y normas que aluden al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, SRPA, en Colombia.

d) Visión

Con el ánimo de cumplir con las nuevas exigencias educativas en el país y conscientes de la realidad social de los profesionales, la Especialización busca profundizar desde el referente conceptual y práctico, los temas relativos al derecho sustancial y procesal penal respecto al menor infractor, para viabilizar la aplicación de esta disciplina a todos sus ejes problémicos de carácter nacional e internacional.

e) Objetivos

General

La Especialización pretende constituirse como un aporte académico que contribuya a que los agentes pertenecientes a los organismos encargados de aplicar el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, cumplan de manera más cualificada su función; es decir, que los aspirantes a posgrado adquieran los elementos conceptuales para dar una adecuada interpretación y aplicación a la legislación vigente, que conlleve al logro de la finalidad en materia de RPA, tanto en el proceso como en las sanciones

Específicos

- Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico dentro del marco de la base social, en relación con la delincuencia juvenil.
- Especializar profesionales que sean capaces de analizar el menor infractor desde una vertiente jurídica y criminológica, profundizando en el conocimiento de las causas del fenómeno de la delincuencia juvenil, su extensión, formas de prevención, tratamiento del delincuente juvenil, así como de la respuesta sancionatoria que el Estado ha articulado para su control.
- Adquirir los conocimientos psicosociales necesarios para comprender a las familias o grupos convivientes y proteger a los niños y adolescentes. Igualmente, para intervenir en el control de la sanción y de la ejecución de la misma y especialmente, de las medidas tutelares en el proceso penal de menores.
- Actualizar conocimientos, con las últimas modificaciones legales y los avances de la doctrina y jurisprudencia nacional y extranjera, en el tratamiento del menor infractor.

f) Competencias profesionales e investigativas

Competencias profesionales

El Especialista en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente estará en capacidad de:

- Identificar mecanismos e instrumentos nacionales e internacionales de protección al menor, además de los principios rectores y garantías procesales para el menor infractor.
- Relacionar el comportamiento de los adolescentes, desde las causas que originan los actos reprochables y que lesionan los bienes jurídicamente tutelados haciéndolos sujetos de la jurisdicción penal adolescente.
- Comprender los diferentes modelos de aplicación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, así como los procesos legales del menor infractor desde la aprehensión o captura, hasta la sentencia.
- Aplicar métodos de prevención y sanción eficaz de la delincuencia, a partir del estudio del derecho comparado y la interpretación de la legislación nacional e internacional.
- Comprender el funcionamiento de los centros de atención y justicia restaurativa en el sistema de responsabilidad penal adolescente, así como la legislación y jurisprudencia relacionada con el restablecimiento de derechos y la justicia penal.

Competencias investigativas:

El Especialista en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente estará en capacidad de:

- Resolver problemas en diferentes ámbitos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente a partir del dominio de fundamentos teóricos y técnicas de la disciplina.
- Desarrollar investigaciones aplicadas y procesos de análisis sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y su incidencia en el contexto nacional.

#### g) Perfiles

Perfil del aspirante

El programa académico, debido a su carácter interdisciplinario, está dirigido a profesionales en diversas áreas del derecho y las ciencias sociales que estén interesados en profundizar en la teoría y práctica del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Perfil profesional

El Especialista en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia identifica mecanismos e instrumentos nacionales e internacionales de protección al menor, así como los principios rectores y garantías procesales para el menor infractor; relaciona el comportamiento de los adolescentes, desde las causas que originan los actos reprochables y que lesionan los bienes jurídicamente tutelados, haciéndolos sujetos de la jurisdicción penal adolescente; comprende los diferentes modelos de aplicación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, al igual que los procesos legales del menor infractor desde la aprehensión o captura, hasta la sentencia.

En su desempeño, el Especialista comprende el funcionamiento de los Centros de Atención y Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, así como la legislación y jurisprudencia relacionada con el restablecimiento de derechos y la justicia penal, aplica métodos de prevención y sanción eficaz de la delincuencia a partir del estudio del derecho comparado y la interpretación de la legislación nacional e internacional; resuelve problemas en diferentes ámbitos del Sistema, a partir del dominio de fundamentos teóricos y técnicas de la

disciplina y desarrolla investigaciones aplicadas y procesos de análisis sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y su incidencia en el contexto nacional.

#### Perfil ocupacional

El especialista en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente podrá desempeñarse en cargos como:

- Director de Instituciones que tengan como fin el cuidado y formación de jóvenes adolescentes infractores, tanto en protección como en cumplimientos de sanción.
- Asesor de los entes administrativos de orden municipal, departamental y nacional en la elaboración de planes y programas para la prevención de la delincuencia juvenil.
- Asesor de los entes educativos a fin de orientar a los educandos en la medida que se deben tomar a fin de evitar que los adolescentes se vean involucrados en conductas punibles.
- Funcionario de los entes administrativos y judiciales en la jurisdicción de responsabilidad penal adolescente.
- Igualmente, se puede desempeñar como experto abogado litigante en materia del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

#### ARTÍCULO 4.- ASPECTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA

##### a. Componentes Formativos:

##### a) Estructura Curricular

La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente está estructurada en veintiséis (26) créditos académicos reglamentados en el Acuerdo de creación, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente (16 horas) y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje (32 horas) según lo orienta el Decreto 1330 de 2019.

En conclusión, el programa de Especialización tendrá una relación de trabajo directo e independiente de (1:2).

La estructura curricular del Programa

ÁREA	PORCENTAJE %	TOTAL, CRÉDITOS
Interdisciplinar	12%	3
Investigación, Producción e Innovación	12%	3
Disciplinar y Profundización	76%	20
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>26</b>

##### b) Plan de estudios y requisito de grado

En el marco de la política de nacional de educación, los créditos académicos son una herramienta básica para el diseño, organización y distribución de los planes de estudio; además,



son una forma de estructuración académica, pedagógica y administrativa de la Educación Superior, que a la vez contribuye al diálogo interinstitucional y a la movilidad de los diferentes actores. La estructura del plan curricular resultó de un juicioso análisis de las necesidades de formación, de la revisión de los diferentes currículos vigentes en universidades nacionales e internacionales y del estado del arte en la temática específica.

El plan de estudios constituye el conjunto de asignaturas del currículo que conducen al logro de los resultados de aprendizaje, a la luz de los objetivos del Programa, organizados en función de las áreas y temáticas de estudio. La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente está estructurada en dos (2) semestres académicos en los cuales se busca proporcionar una formación integral brindando espacios para el desarrollo académico, de acuerdo con las tendencias e intereses particulares del estudiante.

PRIMER SEMESTRE						
Código	Asignatura	No. Créditos	Total, horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Principios rectores y garantías procesales para el menor infractor	4	192	64	4	124
	Mecanismos e Instrumentos nacionales e internacionales de protección al menor	3	144	48	4	92
	Modelos de aplicación del SRPA	3	144	48	4	92
	Proceso ante el SRPA	3	144	48	4	92
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>624</b>	<b>208</b>	<b>16</b>	<b>400</b>

SEGUNDO SEMESTRE						
Código	Asignatura	No. Créditos	Total, horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Sistema de sanciones en el SRPA	4	192	64	4	124
	Centros de atención y justicia restaurativa en el SRPA	3	144	48	4	92
	Derechos Humanos y SRPA	3	144	48	4	92
	Electiva	3	144	48	4	92
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>624</b>	<b>208</b>	<b>16</b>	<b>400</b>

La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente establece los siguientes requisitos para la obtención del título de posgrado, acorde con la normatividad institucional:

- a) Haber cursado y aprobado la totalidad del plan de estudio
- b) Tener matrícula vigente
- c) Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución
- d) Cancelar los derechos de grado.

c) Flexibilización curricular

El propósito de las electivas en la Especialización, tiene como principal fundamento, brindar a los estudiantes formación específica, acorde y por beneficio del interés personal y/o profesional, brindando así, la posibilidad de seleccionar y profundizar en tópicos particulares, que sirvan de base conceptual para el desarrollo de su investigación.

Las temáticas electivas del programa de Especialización estarán enmarcadas por la oferta del Comité Curricular de Área Disciplinar del Programa. De igual forma, el estudiante podrá tomar asignaturas de otros programas de posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como de otras Facultades y Sedes Seccionales. Esta opción deberá ser aprobada por el Comité curricular del Área Disciplinar del Programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Para las asignaturas electivas propuestas en el plan de estudios del Programa, el Comité Curricular del Área Disciplinar tiene previsto una serie de temáticas electivas disponibles semestre a semestre. Las temáticas tendrán apertura una vez cuenten con el número de estudiantes inscritos que determine el Comité Curricular del Área Disciplinar al cual pertenece el Programa. La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente ofrecerá una variedad de temáticas electivas que permitan profundizar en tópicos como:

- Política pública y criminal en el SRPA
- Menores en la justicia transicional
- Inimputabilidad en el SRPA
- Derecho penal internacional y menores

d) Resultados de Aprendizaje

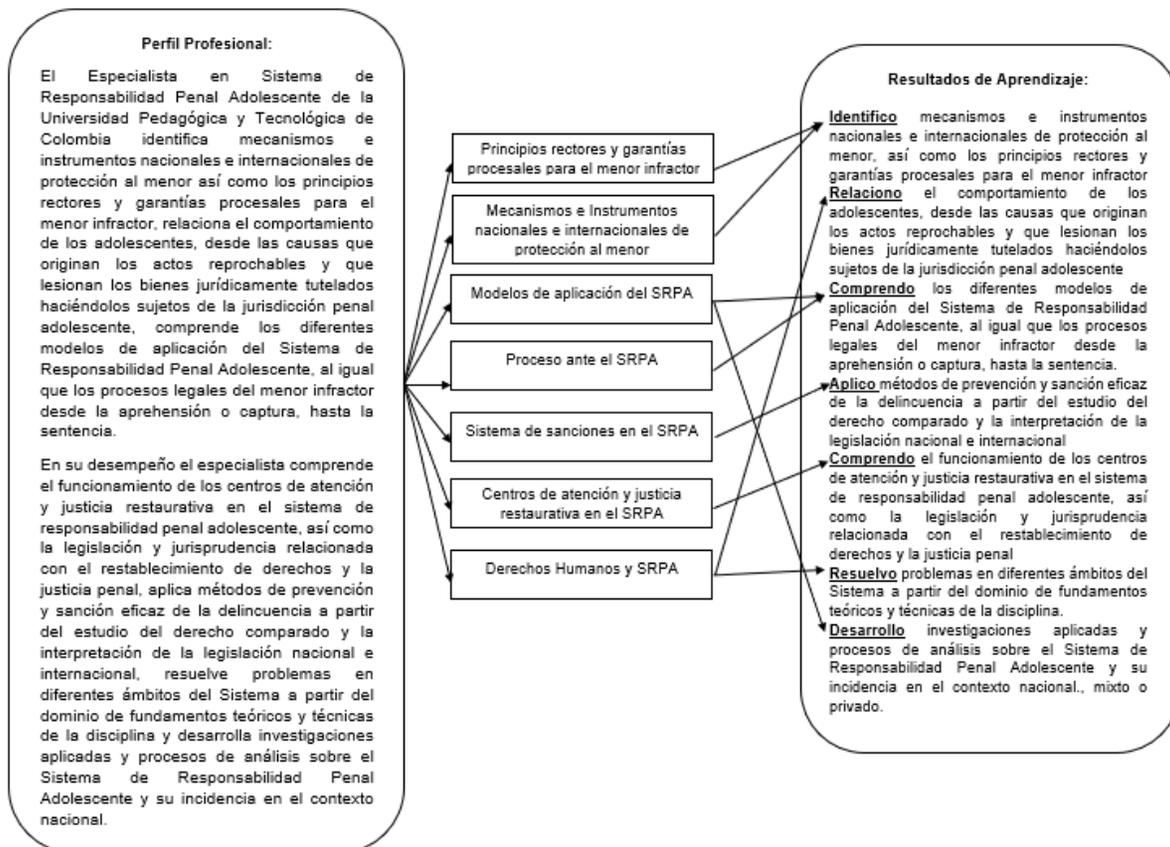
La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, acorde con el perfil del egresado, las unidades de competencia y el plan de estudios, define los Resultados de Aprendizaje del Programa:

Como Especialista en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia identifico mecanismos e instrumentos nacionales e internacionales de protección al menor, así como los principios rectores y garantías procesales para el menor infractor; relaciono el comportamiento de los adolescentes, desde las causas que originan los actos reprochables y que lesionan los bienes jurídicamente tutelados haciéndolos sujetos de la jurisdicción penal adolescente; comprendo los diferentes modelos de aplicación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, al igual que los procesos legales del menor infractor desde la aprehensión o captura, hasta la sentencia.

En mi desempeño como especialista, comprendo el funcionamiento de los Centros de Atención y Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, así como la legislación y jurisprudencia relacionada con el restablecimiento de derechos y la justicia penal;

aplico métodos de prevención y sanción eficaz de la delincuencia, a partir del estudio del derecho comparado y la interpretación de la legislación nacional e internacional; resuelvo problemas en diferentes ámbitos del Sistema, a partir del dominio de fundamentos teóricos y técnicas de la disciplina, y desarrollo investigaciones aplicadas y procesos de análisis sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y su incidencia en el contexto nacional.

En este sentido, a continuación, se presenta el mapeo de los Resultados de Aprendizaje del programa de Especialización Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente:



## b. Componentes Pedagógicos:

### a) Modelo Pedagógico del Programa

El Modelo Pedagógico Institucional orienta, desde el enfoque educativo humanista, para un diseño curricular que afiance la autonomía del estudiante y derive en la formación de ciudadanos éticos, líderes, críticos, competentes internacionalmente, responsables, solidarios, y promotores de paz, en consonancia con la Misión y Visión Institucional.

Es importante traer a colación que los principios del Modelo Pedagógico a saber: Libertad, Autonomía, Universalidad, Sentido de Pertenencia, Democracia Participativa y Construcción del Conocimiento, que son del todo consonantes con el Modelo Pedagógico de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales teniendo en cuenta el modelo constructivista que se ha planteado para este programa de Especialización y es inminente que sea así, ya que el papel activo del docente y del estudiante es determinante en un adecuado proceso de aprendizaje.

Más allá del conocimiento teórico, es importante poner el conocimiento en un plano real y práctico de utilidad personal y social para que este se afiance debidamente.

Es inminente que el Modelo tenga base en desarrollos epistemológicos, antropológicos, sociológicos, filosóficos, éticos, psicológicos, pedagógicos y didácticos; en armonía con el Modelo Institucional, debe verse el aprendizaje como un proceso que conlleva unas consecuencias sociales de impacto ya que un estudiante debidamente formado a cualquier nivel y más aún en un programa de especialización debe impactar la sociedad de forma que la Universidad Pedagógica y Tecnológica sea representada debidamente con sus valores educativos y cumpla su misión y visión que en resumen puede decirse es la de permitir que la sociedad obtenga profesionales idóneos no sólo académicamente, sino ciudadanos comprometidos a todo nivel, esto es la expresión externa de la Identidad Institucional. El Currículo para la Especialización en Responsabilidad Penal de Adolescentes está considerado desde un campo práctico de aplicabilidad social inmediata.

En un modelo constructivista, los papeles de estudiante y docente tienen un componente de actividad permanente, pues el docente debe promover procesos de mediación pedagógica, investigación e innovación en su campo de estudio y se apropia de procesos de extensión y de proyección social, sin dejar de lado la visión de internacionalización y, por supuesto, la sociedad y el medio ambiente como pilares del mundo actual y donde los estudios serán puestos a disposición.

Por otra parte, el estudiante es sujeto activo en su proceso de aprendizaje y formación profesional y personal, se le pide que conserve su autonomía, que adquiera una ética inclinada a servir a la sociedad, que tenga un pensamiento crítico, que no pierda su creatividad, por el contrario que con ella se involucre socialmente y se sienta responsable social y ambientalmente para dar solución a problemas de su entorno social como líder positivo; en conclusión, los papeles docente y estudiante se vuelven más activos desde la perspectiva académica y social, haciéndose responsables no sólo de enseñanza aprendizaje respectivamente, sino que adquieren una responsabilidad social como miembros de una comunidad, o de quienes ostentan cargos directamente involucrados con la aplicabilidad y estudio de la responsabilidad penal de adolescentes.

El modelo constructivista establece una triada docente – estudiante - contenido cuyos elementos actúan en forma bidireccional, se busca que el estudiante construya significados de forma progresiva con base en los conocimientos que adquiere con el docente. Esto exige en el docente que proporcione al estudiante una guía ajustada a las necesidades de este, detectando sus fortalezas y potencializándolas hasta lograr autonomía y capacidad de autogestión.

La idea de un método constructivista que evidentemente es muy ajustado a lo que la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales, busca que el aprendizaje sea un proceso de construcción y la enseñanza sea la que otorga las herramientas para hacerlo así, por tanto, la didáctica de este Programa está enfocada a los casos prácticos y a la problemática existente a diario, ya que esta forma de evaluación evidencia la adquisición de las habilidades que se buscan en el futuro especialista, que debe estar preparado para dar soluciones o evitar problemas.

El enfoque constructivista que se le dará a este programa, teniendo en cuenta sus temáticas, será el de aproximación socio cultural o constructivismo social, dado que el estudiante debe dar respuesta a lo que le interesa que, para los efectos se resume, a que los aspirantes a posgrado adquieran los elementos conceptuales para dar una adecuada interpretación y aplicación a la legislación vigente, que conlleve al logro de la finalidad en materia de responsabilidad penal para adolescentes, tanto en el proceso como en las sanciones.

Gracias a este enfoque se busca que el Programa cree una comunidad interdisciplinaria de aprendizaje, de forma que los estudiantes se vinculen a una red para que la sociedad se vea realmente impactada por conocimientos útiles aplicables en el derecho y, más aún, en programas como el planteado es inminente una visión social del aprendizaje creando comunidades de práctica.

b) Estrategias de enseñanza aprendizaje

La nueva tendencia pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales consiste en el trabajo interactivo encaminado a propiciar situaciones concretas de aprendizaje autónomo congruentes con la realidad, tanto en el ámbito social como en el científico, cuya definición y puesta en acción, es acordada y abordada democráticamente entre estudiantes y maestros. Propuesta en la que el concepto de “transmisión de conocimiento” no desaparece, sino que se convierte en el punto de partida para la construcción del conocimiento, por cuanto el saber acumulado por una comunidad, sirve como base para su desarrollo y proyección.

La memorización de contenidos académicos, como herramienta exclusiva del aprendizaje, coarta la posibilidad del estudiante para desarrollar sus procesos y capacidades intelectuales, por lo tanto, la enseñanza también se concentra en proporcionar al estudiante los medios, las estrategias, las herramientas y los ambientes de trabajo, que unidos a una didáctica interactiva les permita un acercamiento objetivo al saber científico, todo esto con una finalidad: aprender a organizar, reconstruir, comprender y aplicar el conocimiento.

El proceso de aprendizaje debe ser consecuente con el nuevo paradigma del proceso de enseñanza; su desarrollo conjuga la actuación de tres dimensiones que confluyen interactivamente para posibilitar la construcción del conocimiento. Estas corresponden a:

- Dimensión cognitiva: relacionada con la adquisición, integración, profundización y aplicación significativa del conocimiento.
- Dimensión facultativa: relacionada con las actitudes y percepciones positivas sobre el aprendizaje.
- Dimensión volitiva: correspondiente a la comprensión de los hábitos mentales productivos.

Así, considerando las teorías que fundamentan el desarrollo de los procesos de pensamiento y la manera como el individuo aprende, presupone la comprensión y determinación de condiciones y elementos básicos como se expone a continuación.

Antes de iniciar cualquier proceso de aprendizaje es fundamental que el maestro indague por los conocimientos previos que el estudiante posee para enfrentarse a los nuevos conocimientos. En igual sentido, debe permitir que el estudiante se realice la misma pregunta, esto con el fin de activar las habilidades mentales de atención, percepción y memoria, para abordar los nuevos

conocimientos. La atención, dirigida a focalizar la energía cognitiva para captar la información útil que provee el ambiente; la percepción, que permite el procesamiento de información de acuerdo con la experiencia acumulada, haciéndola más o menos significativa; la memoria, orientada al almacenamiento y recuperación de los nuevos conocimientos que permanecen a largo plazo para ser recuperados y aplicados, dando respuesta a la solución de problemas en contextos específicos.

Por otra parte, es necesario que el maestro evalúe las características psico-sociológicas (actitudes, motivaciones, capacidades) de los estudiantes, para adaptar el proceso de aprendizaje a sus condiciones reales, buscando que se reconozcan como individuos que poseen capacidades y limitaciones que deben aprovechar y superar. Este proceso permite tanto al maestro, como al estudiante proponer y activar características cognitivas que provean el andamiaje mental y funcional para que se realice el acto cognitivo.

Los dos aspectos anteriores se convierten en un proceso cíclico, concéntrico y consciente-denominado meta - cognición, dado que permite al individuo monitorear permanentemente su proceso de aprendizaje, a fin de establecer sus debilidades y fortalezas, proponiendo acciones de mejoramiento que lo realimenten, permitiendo definir nuevas metas de aprendizaje, lo cual se conoce como autorregulación, y conduce al desarrollo de competencias que facultan al estudiante para actuar con idoneidad a nivel personal, profesional y como miembro de una comunidad. Estas competencias, entendidas como “el saber hacer en un contexto”, son de orden cognitivo, axiológico y praxiológico.

Las competencias cognitivas agrupan las operaciones mentales de interpretación, análisis, síntesis, argumentación, que conducen a procesos de meta cognición; las competencias axiológicas hacen referencia al desarrollo de actitudes y valores en los actores educativos buscando la integralidad en la formación profesional. Las competencias praxiológicas están relacionadas con la promoción de aptitudes y habilidades psicomotoras, comunicativas e investigativas que preparan al individuo para la acción y la creación.

La Función docente tutor es otro paradigma que debe actualizarse. Este pasa de “transmisión - autócrata” a “orientador - demócrata” haciendo partícipes a los estudiantes de la planeación y del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y evaluando permanentemente, a fin de implementar las acciones necesarias. Cuestión que no se logra a partir del simple conocimiento que el docente posee sobre la disciplina objeto de su enseñanza; ello entraña un proceso de conversión de la disciplina de la ciencia, en contenidos potenciales de formación a los cuales puede acceder con facilidad y objetividad el estudiante.

Por tanto, esto implica para el docente considerar dos aspectos fundamentales dentro del proceso de enseñanza: el primero, conocer en profundidad la ciencia que entraña la disciplina (teorías, conceptos y supuestos), pero no como letra muerta, sino como un cuerpo activo de conocimientos con los cuales los estudiantes puedan interactuar a partir de procesos intelectuales y prácticos, que los lleven a re construir tales conocimientos; en otras palabras, significa establecer la base epistemológica de esa ciencia en el contexto de la enseñanza, lo cual supone problematizarla, formular hipótesis y objetivos, considerar variables, determinar métodos de desarrollo y aplicación, así como diseñar criterios de evaluación. Todo esto le ofrece una sistematización al proceso haciéndolo operativo y lógico.

El segundo implica construir una pedagogía y una didáctica para la enseñanza de la disciplina; pedagogía por cuanto es vital contextualizar el proceso educativo atendiendo a los propósitos de la Facultad y del proyecto educativo del programa académico a los principios tecnológicos, epistemológicos y curriculares de ésta, así como a las características de los estudiantes y de la disciplina científica que se va a enseñar.

Didáctica, dado que el proceso de enseñanza aprendizaje responde a los intereses de cada disciplina y de cada contexto, por lo cual requiere de una organización específica, producto de la construcción interactiva entre profesores y estudiantes que asumen el rol de investigadores, que estudian los contenidos de la ciencia a partir de su problematización, poniéndolos en perspectiva, analizándolos, confrontándolos y proponiendo soluciones; estableciendo nexos entre estos otros interrogantes más complejos.

Todas estas explicaciones llevan a comprender un concepto que adquiere gran connotación dentro de las tendencias pedagógicas actuales: el concepto de enseñabilidad que sintéticamente significa la capacidad del docente para tomar enseñables las distintas disciplinas científicas, promoviendo capacidades y orientando a los estudiantes hacia la adquisición y aprehensión de saberes.

El docente tutor debe reconocerse y actuar como motivador de los intereses del grupo, como investigador de su quehacer educativo (investigación formativa) y como dinamizador de procesos de investigación, a través de proyectos académicos, a partir de los cuales se desarrollarán las temáticas de los cursos contemplados en los planes de estudio, buscando la finalidad del conocimiento en su aplicabilidad y no solamente en su memorización.

Su capacidad de convertir el aula en un “taller de conocimiento”, en el cual, él también aprende de las interacciones con sus pares, con los estudiantes, con la ciencia y con las mismas acciones, hace parte importante del proceso de aprendizaje; el nuevo maestro domina el ambiente de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información y está listo psicológicamente para un cambio radical de función, reforzando y actualizando al mismo tiempo su conocimiento disciplinario.

En todo caso, el docente – tutor es un mediador entre el conocimiento y los estudiantes, estimulando proceso cognitivo y meta cognitivos, a través de técnicas y estrategias didácticas que los lleve a comprender el objeto de conocimiento mediante un diálogo de saberes que les permita formar redes conceptuales para construir y re construir nuevo conocimiento, aplicarlo y transferirlo, todo esto asumiendo una posición auto reflexiva y auto regulativa.

Igualmente, comprende que su labor no se limita a su grupo de estudiantes ni a la disciplina encomendada, ésta va más allá, comprometiéndolo con el desarrollo curricular de su programa académico y de la Facultad, trabajando de manera integral en colectivos docentes que propicien la interdisciplinariedad de las ciencias como es el caso de esta Especialización multidisciplinaria, determinando derroteros pragmáticos y líneas de desarrollo investigativo, generando de esta manera espacios para la articulación de la docencia, la investigación y la extensión.

La función del estudiante es ser el centro y protagonista del proceso de enseñanza – aprendizaje, por lo tanto, debe convertirse en gestor de su propia formación haciendo uso eficiente de los recursos y las oportunidades que la Universidad, el medio y sus compañeros le ofrecen como herramientas pedagógicas, socioculturales y productivas que le permitan, tanto

reconstruir conocimiento como transferirlo a situaciones prácticas, a través de proyectos propuestos al interior de cada asignatura; que analicen realidades del entorno y las estrategias para la solución de los problemas.

Esta dinámica demanda del estudiante (tarea compartida con el docente), el desarrollo de competencias para la reflexión crítica alrededor de los temas de estudio al igual que, sobre su propio proceso de aprendizaje, autoevaluándose permanentemente (cognición y meta cognición), para la toma de decisiones y la resolución de los inconvenientes (conocimiento y acción) así como para la creatividad (conocimiento, acción y proyección).

Este papel se desarrolla en diferentes escenarios de aprendizaje que demandan distintas formas de trabajo: el trabajo independiente, el trabajo en grupo y el trabajo colectivo. En el primero, el estudiante construye significados haciendo uso de los medios y desplegando las mediaciones que éstos ofrecen; en el segundo, se genera un espacio de inter aprendizaje en el que se fortalece la cultura del diálogo, de la discusión y la argumentación y, en el tercero, estudiantes y docente se reúnen para propiciar un espacio pedagógico de reflexión, donde se amplían y complementan los horizontes conceptuales y, además, se evalúan los niveles de desempeño, así como los grados de competencia en el cumplimiento de las metas de aprendizaje propuesto.

A la luz de estas necesidades, se plantean las siguientes estrategias y actividades para el desarrollo de los contenidos curriculares en el Programa:

- Clases magistrales
- Lectura previa de artículos académicos o de opinión, las cuales son debatidas y orientadas por el docente del área, dentro del aula de clase o a través de los foros virtuales.
- Talleres y seminarios grupales en aula y extra clase sobre los temas de interés académico o demanda específica de contenidos de un área en particular.
- Investigación formativa dirigida por el docente con el propósito de familiarizar a los estudiantes con la metodología, el uso de técnicas y herramientas propias de la investigación y actividades de campo.
- Desarrollo de competencias críticas interpretativas, argumentativas y propositivas para garantizar un buen desempeño como especialistas.
- Evaluaciones individuales y grupales que den cuenta de los avances particulares en un tema específico o en un área en general.
- Abordaje de elementos teóricos y referentes empíricos para buscar una mirada crítica por parte del estudiante sobre las diversas vías que llevan los procesos judiciales y notariales aplicables al campo del derecho.
- Ensayos y reseñas de artículos académicos, de libros o procesos.

#### c) Estrategias de innovación pedagógica y didáctica

La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente implementa estrategias de innovación pedagógica y didáctica tendientes a:

- Juegos de roles teniendo en cuenta la interdisciplinariedad que se espera por el enfoque de la especialización y el perfil del aspirante.
- Conversatorios como escenarios de debate argumentado, promovidos por los docentes o por invitados externos en escenarios de clase o en actividades extracurriculares.

### c. Componentes de investigación:

La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente realizará un proceso de investigación formativa, entendida como las actividades incluidas en el proceso de formación del especialista, tendiente a incorporar la lógica y la aplicación de métodos de la investigación, pero que no implica necesariamente el desarrollo de proyectos de investigación, ni el hallazgo de conocimiento nuevo y universal. El proceso de investigación formativa se realizará desde cada una de las asignaturas del plan de estudios con sustento en los contenidos mínimos programáticos.

La Especialización define como propósito de investigación promover en el especialista un pensamiento innovador, con capacidad de construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución de problemas que demandan los sectores sociales del país en el contexto del derecho penal adolescente.

Para ello, el Programa define las áreas y líneas de investigación las cuales están enmarcadas en los grupos de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La siguiente Tabla indica el área y línea de investigación del programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Área de investigación	Línea de Investigación	Grupos de investigación	Categoría COLCIENCIAS
<b>Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente</b>	Dignidad humana, desarrollo y paz social	Reconciliación con la Justicia y la Dignidad Humana - Red Humana	C

### d. Componentes de internacionalización:

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de sus programas académicos de pregrado y posgrado, mantiene vínculos académicos, investigativos y de proyección social en los contextos regionales, nacionales y, en algunos casos, en entornos internacionales. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales contribuye notablemente a la creación y fortalecimiento de los vínculos con el sector externo. Muestra de ello, se observa en actividades académicas e investigativas lideradas por los grupos de investigación, programas académicos, docentes y estudiantes dirigidas a la sociedad. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales evidencia actividades en este contexto, como la *Semana del Derecho*, la cual cuenta con participación de conferencistas internacionales, nacionales, además de la presencia de organizaciones, gobierno y sociedad civil.

Es importante resaltar los convenios logrados por la Universidad y, en especial, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con diferentes instituciones del orden nacional y regional, en pro del desarrollo de la disciplina y de la sociedad. Entre los principales convenios firmados entre la Institución y que tienen relación directa con los programas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se encuentran: Casa del Menor "Marco Fidel Suarez", Personería Municipal de Tunja, Centro de investigaciones y altos estudios legislativos, Fiscalía de la Nación, Subdirección seccional de apoyo a la Gestión, Institución Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fundación sin mascararas Human Rights Defenders, Fiscalía General de la Nación, entre otros.

La Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente fortalecerá los vínculos existentes entre la Universidad y los contextos regionales, nacionales e internacionales. Como evidencia de la interacción que existe entre la Universidad y la sociedad en la temática del Programa, se resalta el Congreso Nacional de Derecho Penal y VII Encuentro de Semilleros del Sistema Penal y Penitenciario 2019.

La creación de la Especialización contribuirá favorablemente a continuar con los vínculos entre los diferentes actores relacionados con las temáticas de Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el departamento y en la Nación.

A la luz de la Política de Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Acuerdo 015 de 2016, la cual establece su definición, objetivos, población beneficiada; crea las condiciones administrativas para desarrollarla. El programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente incorpora la internacionalización en:

*Asignaturas:* Se propende por el desarrollo de competencias internacionales a través de actividades como conferencias virtuales o presenciales, con académicos extranjeros; participación de estudiantes en eventos universitarios (locales o extranjeros) con componente internacional; visitas a empresas u organizaciones internacionales; debates para abordar temas desde diferentes perspectivas internacionales y culturales; análisis e interpretación de informes de otros países sobre temas de proyectos; presentación de los estudiantes del programa en videoconferencias con auditorio internacional; análisis de datos recogidos en conjunto con estudiantes extranjeros; entrevistas virtuales a expertos o estudiantes de otros países; presentaciones en inglés de exposiciones, entre otras.

*Trabajos de clase:* se propende por analizar problemas desde diferentes miradas (nacionales, internacionales y locales), identificando soluciones a través de la revisión de la bibliografía en otros idiomas e intercambio de información y opiniones con colegas extranjeros.

El programa de Especialización se acogerá a lo establecido en el Acuerdo 069 de 2019 que reglamenta la movilidad de docentes y de estudiantes en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en términos de movilidad académica.

#### **e. Conceptualización teórica y epistemológica del programa:**

La existencia de estudios, investigaciones y publicaciones sobre el menor y adolescente delincuente son temas que se abordan con preocupación. De manera general se encuentran aportes de Pedro Sánchez Escobedo y Ángel Valdés Cuervo, (2003) al hacen un análisis al menor infractor, cuya investigación tuvo como propósito determinar, con base en evidencia empírica, si la categoría de “menores infractores”, tiene sustento y razón de ser: los sujetos de la investigación, presentan un elevado potencial delictivo y poseen características que permiten definir a este grupo de adolescentes de alto riesgo de conductas delictivas y antisociales, como son el abandono de la escuela, el abuso de sustancias y el tener una historia delictiva anterior. También está la investigación de Estefanía Ocáriz y Alexander Trinidad sobre las infracciones juveniles en la comunidad autónoma del país vasco. Análisis de las estadísticas oficiales (2007 – 2012) (2014), arrancan del desconocimiento de las cifras oficiales sobre la delincuencia juvenil que propicia que se perfilen características de menores infractores que no se corresponden con la realidad.

En Colombia se han presentado algunas investigaciones a nivel de maestría, entre ellas tenemos la realizada por Félix Arturo Parra Macías, La sanción a los menores infractores de la ley penal en un estado social y democrático de derecho, (2015), la sanción que se impone a “los menores infractores de la ley penal” en Colombia ha tenido variantes desde el Código Penal de 1936 hasta nuestra legislación actual, lo cierto es que los menores en materia penal nunca han sido plenamente responsables. De igual manera, está la de Diana Maritza Carrillo Mariño y Alexandra Villamil Ruiz denominada “El juzgamiento de adolescentes infractores en la ley penal colombiana”(2015), que analiza el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006), con el objeto de establecer si la legislación vigente responde con efectividad y eficacia a las trasgresiones a la ley penal cometidas por adolescentes y se valora la situación del adolescente trasgresor en el estado colombiano de manera individual, para determinar la gravedad del daño causado y el tratamiento que requiere.

Sergio Andrés Gómez Echavarría y Diego de los Ríos Jaramillo, a través de la investigación monografía denominada “penalización del menor infractor en el marco del sistema penal de adultos cuando cometen conductas delictivas graves” (2015) buscaron hacer un análisis del sistema de responsabilidad penal, el cual ha ido tomando importancia en nuestro escenario legislativo debido al gran auge que ha tenido en los últimos años, lo que debe llevarnos a replantear si en realidad las medidas existentes están dando los resultados esperados en la disminución de este fenómeno o, si por el contrario, dichas medidas tan blandas y condescendientes con los menores infractores, los alientan cada día más a la comisión de más conductas penales. De igual forma, Daniela Hadechini Foliaco sobre el “sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia: algunos vacíos en la aplicación de la medida de libertad asistida, desde la perspectiva de los adolescentes sancionados” (2016) se encaminó a determinar los distintos vacíos que experimenta el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia, mediante la reconstrucción de testimonios y vivencia de adolescentes inmersos en el SRPA cumpliendo la sanción de libertad asistida con una mirada a los sistemas de justicia para menores en diferentes países de Latinoamérica, con la finalidad de comprender las diferencias, similitudes, avances y cambios que han tenido dichos sistema permitiendo generar perspectivas concretas acerca del “ser” y el “deber ser” del sistema judicial para menores.

Sergio Cámara Arroyo (2016) hace un análisis a los antecedentes históricos del tratamiento penal y penitenciario de la delincuencia juvenil en España, arranca desde las regulaciones de las primeras civilizaciones, cuyo marco social influyó en los antecedentes del tratamiento de los menores infractores, hasta las normativas específicas de Tribunales Tutelares de Menores, la historia del tratamiento penal y penitenciario de los menores orbita alrededor de una gran puja entre dos posicionamientos: el proteccionista y el punitivo.

La responsabilidad penal para adolescentes es un ámbito de argumentación bastante amplio, dada la controversia que significa establecer una edad de entendimiento para los niños, en la cual puedan ser formalmente declarados responsables de violar la ley. Thomas Grisso<sup>1</sup> de la Universidad de Massachusetts en su libro *Reforming Juvenile Justice* (2009) plantea el debate continuo que se da alrededor del mundo, acerca de cuál es la edad apropiada “por debajo de la cual se presumirá que los niños no tienen la capacidad de infringir la ley penal (Convención sobre los Derechos del Niño, 2008) la cual establece, no obstante, la edad de 12 años como la edad mínima. Hay que decir, sin embargo, que el debate sobre la responsabilidad penal adolescente depende del grado de cobertura que los medios de comunicación dan a casos en los que están involucrados niños por delitos atroces.

Desde un marco filosófico, Rusoe con su famosa frase “El hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe” plantea un concepto interesante, relacionado con las imposiciones que el Estado y sus instituciones hacen sobre los conceptos morales y éticos y los cuales manejan a su antojo con el fin de implantar ideologías apropiadas a los intereses previstos. Desde un marco sociológico, George Ritzer cita a Parsons quien presupone que, en el proceso de socialización, los niños aprenden no solo cómo actuar –los actores como receptores pasivos-, sino también las normas y valores, la moralidad de la sociedad. En este sentido, la socialización se define como un proceso conservador en el que las disposiciones de necesidad (que son moldeadas en buena parte por la sociedad) ligan a los niños con el sistema social, el cual proporciona los medios por los que poder satisfacer las disposiciones de necesidad. Queda poco espacio de haberlo para la creatividad; la necesidad de gratificación liga a los niños con el sistema tal y como existe.

Dadas estas bases, es posible establecer que una forma para garantizar el orden social es el establecimiento de la convivencia armónica y pacífica, la cual, como un producto de un consenso racionalizado de la acción preventiva, educativa y de corrección por parte del Estado, permite hacer frente a todas aquellas acciones que atenten contra el “Orden Público”. Dentro de este escenario, Martínez Borre, J (2012)<sup>3</sup> referente al Nuevo Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, manifiesta la manera en que el Código del Menor venía considerando a los menores de dieciocho años inimputables, atribuyéndoles la condición de objetos de protección por parte del Estado, bajo el argumento de su falta de capacidad para comprender la ilicitud de su actuar.

No obstante, y considerando que es necesario partir de la idea de “orden público” como un concepto dinámico que surge cuando el Estado se erige en el monopolizador de la violencia legal, la Ley 1098 del 2006 introduce al ordenamiento jurídico un nuevo esquema dogmático según el cual el adolescente es capaz de realizar conductas típicas, antijurídicas y culpables y que, por lo tanto, es susceptible de ser objeto de reproche a través de una sanción o medida; sin embargo, este esquema se diferencia del de los adultos en que la capacidad de culpabilidad es disminuida por la situación psíquica en formación en la que se encuentra el agente. Desde esta perspectiva, considerando la imputabilidad como la capacidad de culpabilidad, es decir, de comprender la ilicitud de un hecho y de actuar conforme a dicha comprensión, se señala como el adolescente responsable penalmente.

En Colombia, Torres Vásquez analiza el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes, los principios y características del mismo, al igual que los problemas surgidos con la impunidad que representa el modelo de protección integral. En su libro “Caracterización del SRPA en la ciudad de Duitama” llega a diferenciar entre el sistema de responsabilidad para adultos y el de menores.

El Código de Infancia y Adolescencia, consagrado en la Ley 1098 del 2006, como ya se había expuesto, se refiere al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: al conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años. En este aspecto, el Código de la Infancia y Adolescencia, busca establecer medidas de carácter pedagógico, privilegiando el interés superior del niño y garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.<sup>4</sup>

El interés superior del niño, no obstante, gira en nombre del interés público, y es, por tanto, una limitación de los derechos individuales de los niños, lo cual es en todo caso, un sistema complejo

ya que debe responder a esta difícil problemática que se ha hecho visible como un fenómeno recurrente en el contexto de la sociedad colombiana.

En este aspecto, Ríos-Peñuela, C & Ríos Chávez, C (2018)<sup>5</sup> en su artículo “El sistema de responsabilidad penal de adolescentes en Colombia desde un análisis económico del derecho” parte de las normas de carácter internacional en que se sustenta el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, para luego explicar la recurrencia y el estado actual de la problemática y realizar un análisis económico del derecho como una herramienta metodológica para obtener, según los autores, una mayor comprensión y mejora continua del sistema. La aplicación de esta metodología encontró que el sistema previsto por el legislador colombiano se muestra como eficiente para el abordaje de la delincuencia juvenil en Colombia y ha mostrado resultados acordes con sus cometidos.

Establecer un sistema de sanciones que no tenga una función meramente preventiva de forma general, sino que se convierta en pedagógica y educativa, y por lo tanto económica, ya que permite la asignación de recursos a una comunidad, ha resultado eficiente y es por tanto, una forma de hacer presente que el Estado es Social y Democrático de Derecho, por lo cual, y de acuerdo con lo planteado en la tesis de grado de Parra Macías, F: La sanción a los menores infractores de la ley penal en un Estado Social y Democrático de Derecho (2015)<sup>6</sup>, vale la pena preguntar si ¿La sanción impuesta a los menores infractores en la Ley 1098 de 2006, en su artículo 177 cumple con los fines de la pena en el Estado Social y Democrático de Derecho?

En esta perspectiva, el autor pone de presente la necesidad de comprender en qué consiste el Estado Social y Democrático de Derecho, cuál es su finalidad, hacer entendible todo lo relacionado con la sanción a imponer a “los menores infractores de la ley penal” y si esta aplicación coincide con este modelo de Estado. Esto es de vital importancia ya que permite hacer una comparación de las medidas pedagógicas, estudiadas y explicadas en las diferentes teorías de la pena, con la realidad social y de la legislación colombiana, poniendo en evidencia que la injusticia social corre en paralelo con la recurrencia de esta problemática.

En el contexto de injusticia social, es también relevante la caracterización que los sistemas penales otorgan a las niñas y adolescentes infractoras en un contexto latinoamericano, por lo que el estudio de Aedo Rivera, M (2014)<sup>7</sup> permite identificar y caracterizar el tratamiento que los distintos modelos de tratamiento de la delincuencia juvenil le han otorgado a las adolescentes infractoras, proponiendo como hipótesis, que el tratamiento que históricamente han realizado los sistemas penales se han caracterizado por invisibilizar a las adolescentes y sus necesidades.

Lo anterior implica la necesidad de generar propuestas o estrategias que permitan detectar este tipo de problemáticas dentro de la complejidad misma del sistema de sanciones a adolescentes infractores, y las cuales indican sin duda alguna, falencias en la forma como está concebido el modelo de responsabilidad social. Dentro de este ámbito de responsabilidad, o más bien de irresponsabilidad en lo que respecta a la equidad en derechos de género, Rousseau hace patente el relegamiento de las mujeres en la vida pública<sup>8</sup>, por lo que reelabora conceptos tales como universalidad, razón, derecho natural y contrato social a fin de acomodarlo a los intereses de un periodo histórico en el que la estructura social estaba dividida y acomodada a un concepto de naturaleza humana, el cual, desafortunadamente inaugura una nueva forma de pensar y hacer el mundo, y en cuyo marco las mujeres y los niños y niñas son las figuras más vulnerables.

El programa, debido a su carácter de Especialización en Sistema de Responsabilidad penal adolescente, tiene como objetivo profundizar el dominio de conocimientos teóricos, técnicos, metodológicos y prácticos sobre el Sistema de Responsabilidad penal adolescente. Tiene como objetivo constituirse como un aporte académico que contribuya a que los agentes pertenecientes a los organismos encargados de aplicar el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, cumplan de manera más cualificada su función; es decir, que los aspirantes a posgrado adquieran los elementos conceptuales para dar una adecuada interpretación y aplicación de la normatividad reguladora, que conlleve al logro de la finalidad en materia de responsabilidad penal para adolescentes, tanto en el proceso como en las sanciones.

#### **f. Mecanismos de evaluación:**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con instrumentos de seguimiento y medición de los programas académicos de posgrado, los cuales son utilizados en el análisis y toma de decisiones que promuevan del mejoramiento del desempeño de profesores y estudiantes en relación con el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en el Programa.

Para ello, el programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente desarrollará una Rúbrica de Evaluación a partir de los resultados de aprendizaje y contenidos nucleares de cada una de las asignaturas del plan de estudios. La Rúbrica de Evaluación permitirá monitorear de manera semestral el desempeño de los estudiantes en una escala de ponderación que permitirá verificar el nivel de apropiación de los resultados de aprendizaje.

Las Rúbricas de Evaluación están incluidas en el formato de contenidos mínimos programáticos por asignatura, los cuales son verificados por el comité curricular de áreas disciplinar en el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y el desempeño de los docentes y estudiantes, que permitan emprender acciones de mejoramiento.

Además de lo anterior, el Comité Curricular del Área Disciplinar del Programa de Especialización realiza un análisis a los resultados de los indicadores de seguimiento académico en términos de:

- Permanencia
- Deserción
- Pérdida de asignatura por causas académicas y no académicas
- Número de estudiantes matriculados por semestre
- Evaluación de desempeño docente
- Tasa de cotización de los egresados del Programa (OLE)

De igual forma, el Comité Curricular es el encargado de revisar y analizar otros aspectos administrativos y académicos que son utilizados como instrumentos para la toma de decisiones en el Programa.

- PQRS realizado por los estudiantes del Programa.
- Revisión semestral de los contenidos mínimos programáticos por asignatura.
- Resultados del proceso de autoevaluación del Programa.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento del Programa.

Semestralmente, el Comité Curricular del Área Disciplinar es el encargado de tomar decisiones académicas y administrativas en el Programa, tendiente a asegurar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje aprobados en el Proyecto Académico Educativo del Programa.

#### ARTÍCULO 5.- ARTICULACIÓN CON EL MEDIO:

El programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente cuenta con el respaldo del Centro de Gestión de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – CIEDE para la organización de actividades de extensión lideradas por el Programa.

Como parte del proceso de desarrollo de extensión propio del Programa se plantea un plan de actividades donde se definan estrategias, actividades y resultados esperados durante la primera etapa del registro calificado. La siguiente Tabla esquematiza lo antes mencionado.

Estrategia de Extensión	Actividad	Objetivo	Meta
Realizar un evento nacional con la participación de docentes, estudiantes y comunidad en general relacionada con el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	Congreso, Foro, Seminario, Coloquio, entre otros.	Promover en los diferentes actores de la sociedad y la academia el intercambio recíproco de conocimiento	Realizar un evento BIANUAL
Promover la participación en eventos o publicaciones relacionadas con las temáticas de la Especialización	Participación de docentes y estudiantes en eventos y publicaciones	Realizar promoción del conocimiento en eventos desarrollados por ONG, estado o actores privados.	Mínimo dos (2) participaciones en eventos o publicaciones en el año.

La articulación de los profesores y estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto se posibilita desde diferentes acciones como la participación en comités de Universidad – Empresa - Estado, prácticas académicas, proyectos de investigación, convenios interadministrativos, servicios docente asistenciales, servicios de educación continuada, entre otros. Evidencia de la articulación de la Universidad en la temática de la Especialización se realizará desde espacios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como la *Casa de la Mujer* y el *Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación*

#### ARTÍCULO 6.- APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO:

Según el Acuerdo 041 del 2018, Artículo 3°, o la norma que la sustituya: “El comité de currículo de cada área disciplinar de la facultad está integrada por”

- El coordinador académico del área disciplinar del programa.
- Un representante de docentes de planta elegido por los docentes de planta y los ocasionales vinculados al programa.
- Un representante de estudiantes por área disciplinar.
- Un representante de los profesores pertenecientes a los grupos de investigación.
- Un representante de los graduados del área.

El programa de Especialización en Responsabilidad Penal Adolescente se regirá por la normatividad vigente de la Universidad según el Acuerdo 041 del 2018 o la norma que la sustituya.

Perfil general del personal docente del programa:

El equipo que soportará el programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente estará conformado por docentes investigadores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con reconocimiento y trayectoria en el área de estudio, adscritos principalmente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Entre los docentes de núcleo (docentes de planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) y docentes externos se destacan los siguientes perfiles de formación, los cuales serán el soporte de la Especialización:

Asignatura	Título de posgrado	Experiencia profesional	Experiencia Docente	Experiencia Investigativa
Principios rectores y garantías procesales para el menor infractor	Magíster o Doctor en Derecho Penal.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años	Experiencia docente universitaria mínima de un (1) años	Experiencia Investigativa mínima de un (1) años
Mecanismos e Instrumentos nacionales e internacionales de protección al menor	Magíster o Doctor en Derecho Penal.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años	Experiencia docente universitaria mínima de un (1) años	Experiencia Investigativa mínima de un (1) años
Modelos de aplicación del SRPA	Doctor Sistema Penal	Experiencia profesional mínima de tres (3) años	Experiencia docente universitaria mínima de un (1) años	Experiencia Investigativa mínima de un (1) años
Proceso ante el SRPA	Doctor Derecho	Experiencia profesional mínima de tres (3) años	Experiencia docente universitaria mínima de un (1) años	Experiencia Investigativa mínima de un (1) años
Sistema de sanciones en el SRPA	Doctor Sistema Penal	Experiencia profesional mínima de tres (3) años	Experiencia docente universitaria mínima de un (1) años	Experiencia Investigativa mínima de un (1) años
Centros de atención y justicia restaurativa en el SRPA	Doctor en Derecho de Familia	Experiencia profesional mínima de tres (3) años	Experiencia docente universitaria mínima de un (1) años	Experiencia Investigativa mínima de un (1) años
Derechos Humanos y SRPA	Magíster en Derechos Humanos y Derechos Fundamentales.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años	Experiencia docente universitaria mínima de un (1) años	Experiencia Investigativa mínima de un (1) años

Recursos físicos y de apoyo a la docencia:

La Universidad en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con instalaciones, equipos y medios que soportan la educación en diferentes especialidades, tanto en los programas de pregrado como en los de posgrado; cuenta con una amplia colección bibliográfica, dispone de acceso a importantes redes de información, posee modernas y cómodas instalaciones para consulta, y una infraestructura humana que presta apoyo y respaldo a las actividades de formación. Igualmente, plantea y desarrolla planes de acción encaminados a la mejora continua de sus procesos que finalmente se reflejan en la alta calidad del servicio que se presta a la comunidad académica.

#### Infraestructura

La Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia presenta la siguiente infraestructura física, la cual estará disponible por el programa de Especialización:

Inmueble	Tenencia	Área por M <sup>2</sup> por uso										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Aulas de clase	Propiedad	9882										
Laboratorios	Propiedad		13280									
Auditorios	Propiedad			3881								
Bibliotecas	Propiedad				4171							
Salas de computo	Propiedad					1394						
Oficinas	Propiedad						7075					
Espacios deportivos	Propiedad							22820				
Cafeterías	Propiedad								4342			
Zonas de recreación	Propiedad									11963		
Servicios sanitarios	Propiedad										3043	
Sala de tutores	Propiedad											2182

#### Recursos Bibliográficos

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con la biblioteca propia que apoya el programa de pregrado de Derecho, y los posgrados de la Facultad como la Maestría en Derechos Humanos, especializaciones y diplomados. Posee servicio de Préstamo de PC de escritorio, y las colecciones generales, reserva, restringida y referencia, todas susceptibles de préstamo externo. La Biblioteca cuenta con los recursos bibliográficos que sirven de sustento para la Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Recurso Bibliográfico	Cantidad
Colección general	4238
Colección reserva	2166
Colección restringida	143
Tesis	358
Referencia	181
<b>Total</b>	<b>7086</b>

**ARTÍCULO 7.-** La actualización o modificación del Proyecto Académico Educativo - PAE se dará como resultado de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas o políticas institucionales y nacionales, lo cual deberá ser presentado por el Comité Curricular, recomendado por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 8.-** La presente Resolución rige a partir del semestre siguiente al que se obtenga el correspondiente registro calificado.

### COMÍÑQUESE, PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ  
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Henry Torres Vásquez

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo  
Dirección Jurídica  
Olga Mireya García Torres.